

CERTIFICACIÓN

Señores
Dirección de impuestos y aduanas nacional DIAN
Bogotá D.C.

Asunto: cumplimiento del numeral 13 parágrafo 2 artículo 364-5 del estatuto tributario

Los suscritos representante legal y revisor fiscal de la cooperativa de taxis consota limitada, certificamos:

Que la cooperativa de taxis consota limitada, con RUT 891.401.761-0 es una entidad de economía solidaria sin ánimo de lucro, de derecho privado, cuya acta de constitución fue protocolizada en la notaria primera de Pereira bajo la escritura 1128 de Julio 23 de 1973 y reconocida con personería jurídica N°0771 del 07 de julio del año 1973, habilitada para prestar servicio público en vehículos tipo taxi individual como consta en el decreto metropolitano No.015 de 09 de marzo del 2000. Tiene carácter permanente, su duración es indefinida y su domicilio en la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia. Su objeto social es el de promover el bienestar de los asociados, procurando el desarrollo económico, educativo y social en condiciones técnicas adecuadas y eficientes y a la vez contribuir con el bienestar de su núcleo familiar y presta un eficiente servicio a la comunidad en general.

Que la contabilidad de la cooperativa de taxis consota limitada se lleva de conformidad con las normas vigentes y está clasificada para efectos de aplicación de las NIIF en el grupo II- microempresas, de ahí que se cuente con todas las herramientas de sistemas y tecnológicas para dar cumplimiento con el desarrollo de una contabilidad fidedigna.

Que durante el año gravable 2024 se cumplió con todas las disposiciones establecidas en el título VI del libro I del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios complementados con los mismos requisitos para pertenecer y permanecer en el régimen tributario especial, de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del estatuto tributario.

Que la cooperativa de taxis consota limitada desarrolla una actividad meritoria contenida en el artículo 359 del estatuto tributario, grupo 5 ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL, código 4921 transporte de pasajeros, actividad concordante según el objeto social con el grupo 12 que trata de la promoción y

apoyo a entidades sin ánimo de lucro código 9499 actividad otras asociaciones NCP.

Que como ya se dijo presta un eficiente servicio en sus secciones de transporte, educación, solidaridad, servicios especiales etc. Para todos los efectos el vínculo con la comunidad se facilita al estar debidamente registrada en la cámara de comercio de Pereira con matrícula 9000500221 e inscripción S0500221 desde enero 29 de 1.997. y poseer su propia página WEB con la cual hay comunicación permanente con los asociados, usurarios y comunidad en general.

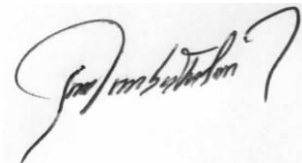
La declaración de renta y complementarios correspondiente al año gravable 2024 fue presentada oportunamente el 7 de mayo de 2025 bajo el número 1117617060310.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Pereira a los 18 días del mes de junio de 2025.



COPIA AL CONSULTA
Garancia

LUIS ALFONOS GAVIRIA FERNÁNDEZ
representante legal
c.c. 18.500.370



JOSE DUMBERTO LEON ARIAS
revisor fiscal T.P.6133-T
c.c. 7.513.353